



**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>VISITAS GUIADAS Y EVENTOS CULTURALES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE</b>							
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b> (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 64, 92 y 93 de la Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero en relación con los numerales 292 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal el 31 de marzo de 2014.							
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual	Reglas
	Código		Convenio		Ley	1.a 1.b	Reglamento	Resolución
	Otro	1.a 1.b						

**4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Las visitas guiadas al Museo Arqueológico de la Costa Grande, tiene como propósito fundamental fomentar y difundir el conocimiento del devenir histórico, así como las tradiciones culturales; es un inmueble cultural que recopila los valores de nuestros antepasados; también es el espacio para disfrutar de actividades varias ligadas a la cultura (conferencias, exposiciones, danza, presentaciones de libros, etc.) y de manera simultánea es un atractivo turístico más de nuestro Puerto que logra captar la atención de visitantes nacionales y extranjeros.

- El acceso al público en general tiene un costo de \$10.00 por persona.
- La entrada a estudiantes de todos los niveles es gratuita (previa presentación de su identificación escolar).
- En casos de visitas guiadas a grupos escolares el costo será de 50% (\$5.00) y serán atendidos por el C. Raúl Abarca Guevara.
- En caso de solicitud para eventos artísticos y culturales se puede presentar la solicitud ante la Administración del Museo o ante la Dirección del Instituto Municipal de la Cultura.

Los horarios de atención del Museo Arqueológico de la Costa Grande son de martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Días lunes permanece cerrado) y del Instituto Municipal de la Cultura de las 08:00 a las 16:00 horas.

**3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO**

Beneficio

**5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE**

El Museo está abierto al público en general y también se programan visitas guiadas cuando lo requieran las instituciones educativas u otros grupos sociales, así mismo para realizar eventos culturales en el mismo.

**6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE**

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	x
Formato	
Verbal	
Otro	

**7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE**

EN CASO DE SOLICITUDES DE VISITAS GUIADAS A INSTITUCIONES:

- Nombre de la institución educativa.
- Número de alumnos.
- Fecha y hora de la visita.

EN CASO DE SOLICITUD DE USO DEL MUSEO PARA EVENTOS:

- Nombre del solicitante
- Tipo de evento cultural a realizar
- Fecha y hora del evento

**8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE**

	Original	Copia
1	1	
2		1
3		
4		
5		

**9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA**

Inmediato

**10. FICTA**

NO APLICA

**10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA**

NO APLICA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS
SERVICIO GRATUITO
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

12. VIGENCIA
Permanente

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Que se entregue la solicitud para su autorización y programación de la visita y/o evento en el Museo. (cuando se trate de instituciones solicitantes)

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Administración del Museo Arqueológico y/o oficinas del Instituto Municipal de la Cultura

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De martes a domingo de 10:00 a 18:00 horas (Museo Arqueológico) para las visitas y de 09:00 a 16:00 horas en el Instituto Municipal de la Cultura para la presentación de la solicitud de eventos.
TELÉFONO 1	(01 755) 554 75 52 Museo Arqueológico
TELÉFONO 2	(01 755) 554 40 70 Instituto Municipal de la Cultura
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:jmczihua@gmail.com">jmczihua@gmail.com</a>
DIRECCIÓN	Paseo del Pescador y Plaza Olof Palme, Col. Centro, C.P. 40880 Zihuatanejo, Guerrero. (Museo Arqueológico) y Avenida 5 de Mayo esquina calle Ejido, colonia Centro. C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero (Instituto Municipal de la Cultura).

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA